

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Mecatrónica
Universidad solicitante	Universidad de Oviedo
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Curso de implantación	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La información es adecuada, está estructurada de forma clara y sencilla. El acceso a la información a través de la página principal de la universidad y a la específica del grado parece correctamente sintetizado y clasificado, facilitando la consulta por parte de los estudiantes y la sociedad en general. En todo caso, se sugiere la mejora de la información del título si en el apartado "Información básica" se hiciera una presentación del mismo de tal manera que el futuro estudiante pueda tomar una decisión fundamentada sobre su interés por dicho título.

En la información oficial sólo se encuentra la memoria, que no coincide exactamente con la original. No hay acceso a la documentación oficial (informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación, acceso al Registro Universitario de Centros y Títulos y publicación en el Boletín Oficial del Estado) para mejorar la transparencia del título a la sociedad.

La comisión ha detectado un problema con las versiones de las memorias. Las competencias que aparecen en la memoria evaluada por ANECA previa a la verificación no coinciden con las competencias de la memoria en la modificación presentada posteriormente. En dicha modificación, no se solicitó el cambio de competencias. Las competencias asociadas a las guías docentes de la página web hacen referencia a las competencias recogidas en la versión introducida en la aplicación del Ministerio, modificación no evaluada por ANECA.

Existen aspectos que se recomiendan considerar:

- La normativa de permanencia y de reconocimiento son posteriores a las proporcionadas en la memoria.
- Además, la normativa de reconocimiento de créditos actual deja cuestiones abiertas a ser fijadas en la memoria y éstas no han sido actualizadas: Por ejemplo, "Para ello, la memoria del título en cuestión deberá recoger el procedimiento, los criterios y la cuantificación para proceder al reconocimiento efectivo de la experiencia profesional o laboral acreditada relacionada con los estudios, conforme a lo establecido en el real decreto 861/2010, de 2 de julio."

Dimensión 2. El estudiante

La información para el estudiante está disponible, con un acceso sencillo e intuitivo. La estructura que presenta la información del Máster es clara y sencilla.

La información proporcionada se ajusta a la memoria, aunque en las asignaturas no incluyen las competencias específicas que aparecen en la memoria.

Se dispone de todas las guías docentes menos las de las Prácticas externas y Trabajos Fin de Máster.

Dimensión 3. El funcionamiento

La información teórica sobre el sistema interno de garantía de calidad figura en el enlace "Calidad de la Documentación Oficial del título". Dicho enlace redirige a una página específica de la unidad técnica de calidad. La información se ajusta a la memoria (es la misma dirección web) pero no se ha encontrado el resultado de su aplicación al estudio evaluado, por lo que se precisa una mayor concreción en su aplicación específica al Máster en Ingeniería Mecatrónica.

El Real Decreto 861/2010 obliga a tener un sistema de garantía de calidad aplicable al título con una serie de apartados a los que dar respuesta evidente (responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios, procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado, procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad, procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida, procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.), y de atención a las sugerencias o reclamaciones, etc.).

Dimensión 4. Resultados de la formación

No se ha analizado la evolución de los alumnos de nuevo ingreso y los resultados de formación, tomando como referencia los valores previstos en la memoria, se recomienda trabajar particularmente en toda la dimensión.

No se aportan datos de los indicadores.

La valoración de una muestra de los trabajos de fin de máster defendidos en cada

una de las ediciones que hayan concluido antes de septiembre de 2012 será realizada durante el análisis que el Programa MONITOR hará de este título durante el año 2013.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken